



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de junio de 2011, siendo las 15.00 hs. en la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial del Escalafón para el Cuerpo de Administradores Gubernamentales, acompañado por la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Daniel FIDMAN, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, y en calidad de asesores del Estado Empleador, el Lic. Marcelo ROMANO, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO; el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, la Sra. Marta FARIAS y los Sres. Hugo SPAIRANI, Gustavo Daniel MARTINOVICH y Jorge KUKULAS; y en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Luis OPROMOLLA y la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial del Escalafón para el Cuerpo de Administradores Gubernamentales las partes se reúnen con el objeto de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2011 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta. A tal efecto se conviene el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el escalafón establecido por Decreto N° 2.098/87 y modificatorios, en un 10 % a partir del 1/6/2011; en un 10% a partir del 1/8/2011 y en un 4% a partir del 1/12/2011, aplicables sobre las remuneraciones aprobadas vigentes al 31/5/2011.

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo que antecede se establecen los montos del Sueldo Básico correspondiente a las Clases A, B y C del personal encuadrado en dicho escalafón, con vigencia a partir del 1° de junio de 2011



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

conforme al alcance que se detalla en el Anexo I; del 1º de agosto de 2011 de acuerdo al alcance que se detalla en el Anexo II y del 1º de diciembre de 2011 según se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

Cedida la palabra a la Asociación Trabajadores del Estado ésta expresa su rechazo a tenor de las manifestaciones vertidas y los argumentos esgrimidos en el acta suscripta de fecha 31 de mayo de 2011, en el marco de la Comisión Negociadora General para el Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional.

Cedida la palabra a la Unión Personal Civil de la Nación expresa la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

La Unión Personal Civil de la Nación requiere manifestarse y la Autoridad de Aplicación dispone que lo realicen mediante Acta Complementaria.

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4º de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 15.30 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES
GREMIALES

Dr. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Dr. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.



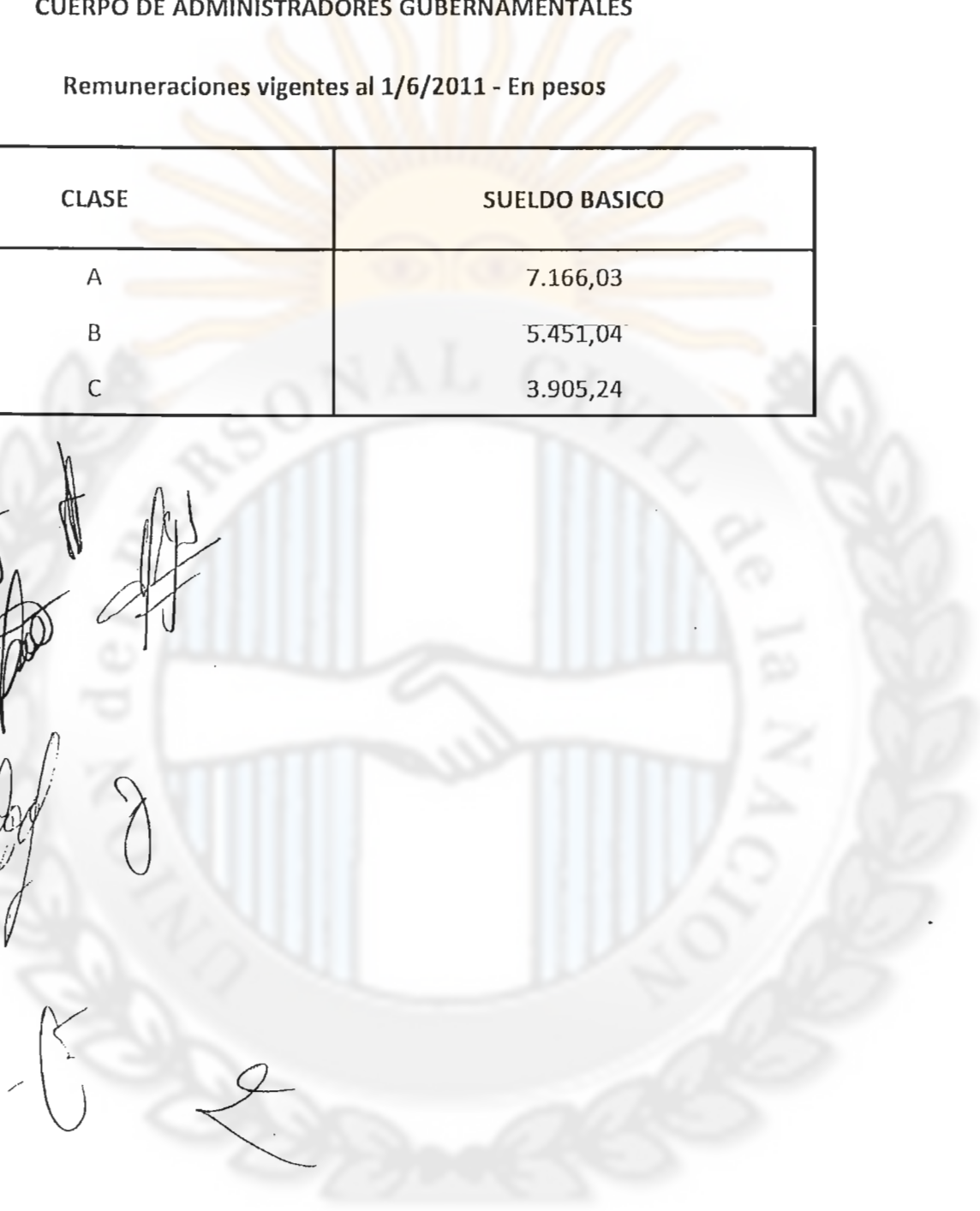
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

CUERPO DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES

Remuneraciones vigentes al 1/6/2011 - En pesos

CLASE	SUELDO BASICO
A	7.166,03
B	5.451,04
C	3.905,24

[Handwritten signatures and initials]



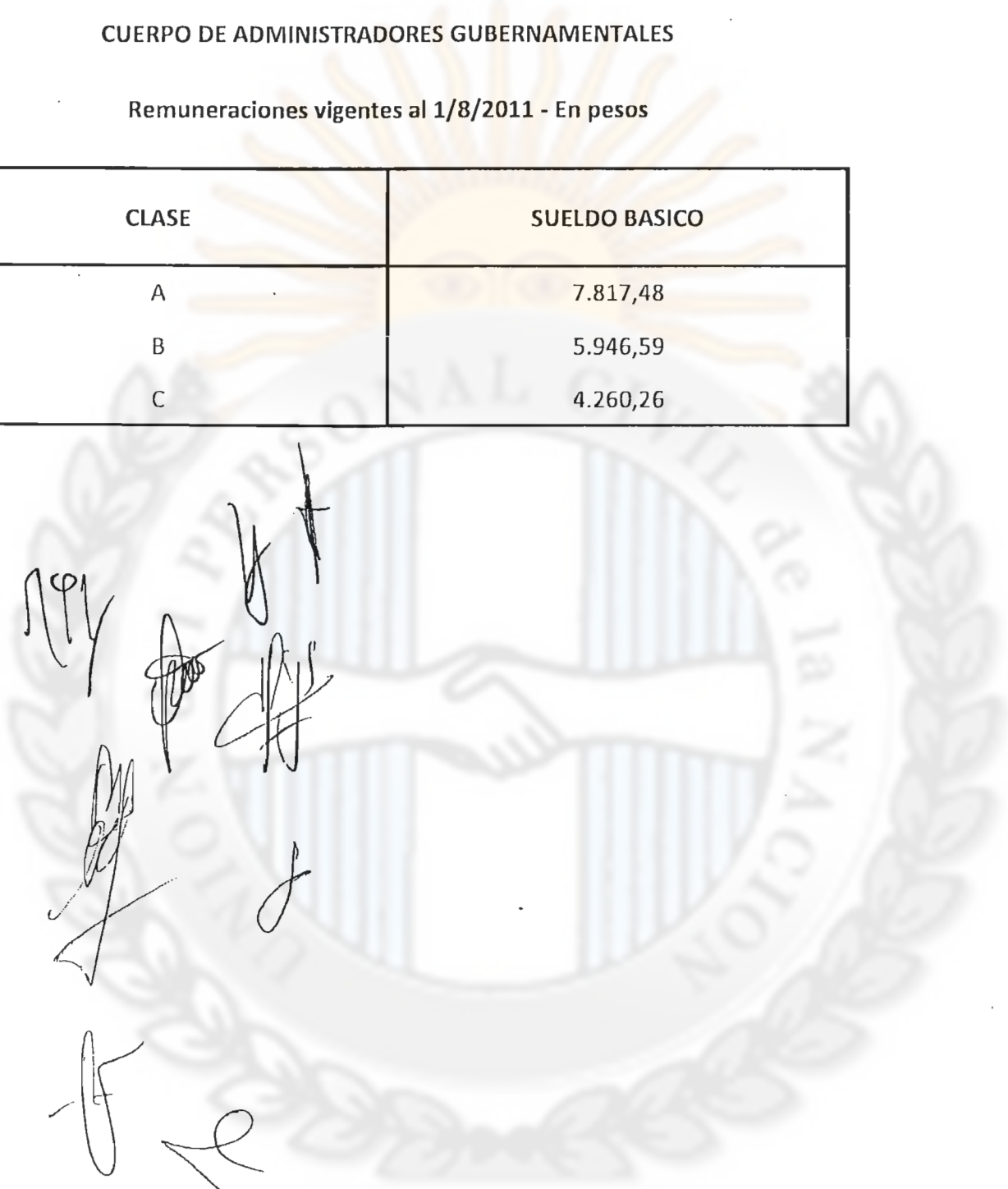


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

CUERPO DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES

Remuneraciones vigentes al 1/8/2011 - En pesos

CLASE	SUELDO BASICO
A	7.817,48
B	5.946,59
C	4.260,26





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

CUERPO DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES

Remuneraciones vigentes al 1/12/2011 - En pesos

CLASE	SUELDO BASICO
A	8.078,07
B	6.144,81
C	4.402,27

[Handwritten signatures and initials]

